

PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE HISTORIA SOCIAL
30, 31 de mayo y 1 de junio del 2007
La Falda - Córdoba

Mesa 6: Culturas de elite y culturas populares

Autora: Montani, Ana Laura

Inserción institucional: Universidad Nacional del Sur, Dpto. de Humanidades.

Situación de revista: Becaria CONICET. Integrante del PGI “*Comportamientos, prácticas políticas y formas de representación: Gobierno y Sociedad en Buenos Aires y Córdoba (siglos XVII-XIX)*”. Período 2007-2009 financiado con Fondos de la SGCYT-UNS.

Dirección particular: Trelew 668 Dpto. “C”, CP (8000) Bahía Blanca,
almontani@hotmail.com

Título:

De la legitimidad monárquica a la legitimidad moderna: La revolución de Mayo y la creación de una nueva cultura política en Buenos Aires

Para el Virreinato del Río de la Plata, y específicamente para Buenos Aires, los años que marcan el paso del siglo XVIII al XIX, representan un período convulsionado, un punto de inflexión y de transformaciones en diversos ámbitos, particularmente en el político. Tanto por los acontecimientos internacionales: la crisis del régimen colonial, la invasión napoleónica en España, y el consecuente quiebre en la legitimidad del poder regio, (marco de la revolución); como por los cambios internos que produce en Buenos Aires el ascenso de la elite criolla, intelectual y comerciante al poder. Siendo ésta una burguesía identificada con la filosofía liberal europea que intentará organizar un nuevo orden político.

El debate intelectual, que terminó por llevar a la elite porteña a buscar su representación en el gobierno peninsular y luego a permitirse la reasunción de la soberanía así como la justificación ideológica de la revolución, implicó un elevado ideal de cultura (política y ciudadana) que se manifiesta desde los primeros momentos en el gobierno criollo y se evidencia en las medidas asumidas por el mismo para extender sus principios a la población en general.

Parto del supuesto de que este nuevo orden político necesitaba generar y ganar legitimidad, esto implicaba instaurar un nuevo tipo de sociabilidad y un imaginario

moderno¹, modificar la cultura y la identidad política de la población. Esto con el objetivo y por la necesidad de incorporar a su causa al mayor porcentaje posible de la sociedad, la cual no compartía la ideología “moderna” ni los conceptos que sostenían al proceso: soberanía popular, ciudadanía, prácticas electorales y representatividad política. En base a dicho objetivo, analizaré aquí algunas de las medidas tomadas por el gobierno revolucionario en relación a la vida cultural y específicamente a la educación de la población para transformar sus bases.

En este contexto de transformaciones y paso del Antiguo Régimen a la Modernidad respecto de las formas políticas, se considerará ignorancia a las permanencias, a la fidelidad del pueblo en sus modos tradicionales, en sus costumbres sociales, de comunicación, etc. heredadas de la cultura pública del Antiguo Régimen. Las cuales remiten a los derechos y prácticas propios de una organización corporativa, que el concepto moderno y abstracto de ley (expresión de la voluntad general) y soberanía popular, no podía reconocer como legítimos.²

Es por esto que las elites gobernantes se empeñan en reformar y transformar las prácticas sociales, el imaginario y la cultura política, necesitan reformar al pueblo para conformar el marco jurídico y político nacido de la revolución, así como legitimar su proclamada representatividad, apelando a una ciudadanía que recupera sus derechos; una ciudadanía “moderna” que debe aún construirse.

La adopción del principio de representación abrió un campo de experimentación política muy vasto y problemático a las elites gobernantes de los primeros años del siglo XIX, ya que “la legitimidad sólo podía proceder del consentimiento de aquellos sobre los que habría de ejercerse la autoridad, a la vez que los mecanismos puestos en juego

¹ Durante el periodo revolucionario que va de 1808 hasta 1815 comienza en Buenos Aires la consolidación (que abarca todo el siglo XIX) de una nueva forma de sociabilidad, llamada por autores como Ariès y Duby “moderna”. Ver Ariès, P y Duby, G (dir.): *"Historia de la vida Privada"*, Buenos Aires, Taurus, 1991. Tomos 8 y 9.

² Con respecto al estudio de la conformación de los Estados Americanos de tipo moderno, basados en la legitimidad de la representación, es fundamental la obra de Annino y Guerra *"De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica"* (1994), los planteos allí desarrollados son considerados en este trabajo como un marco general sobre el cual analizar el caso particular de la sociedad porteña. Se considera también como marco teórico y antecedentes para el análisis de la nueva sociabilidad que la revolución intenta implantar, la política moderna y su relación con el proceso de construcción de las nuevas naciones a F-X Guerra, en su obra *"Modernidad e Independencias"*, Madrid, Colección Mapfre, 1992.

para expresar dicho consentimiento traían consigo una inevitable cuota de imprevisibilidad”.³

A partir de la revolución de Mayo de 1810 la conformación de un orden basado sobre nuevos principios suponía el establecimiento de normas y mecanismos de vinculación entre el conjunto del pueblo y quienes ejercían el poder en su representación. En este marco la formación e instrucción de la ciudadanía ocupó un lugar central, y no poco conflictivo con respecto a su definición y su rol.⁴

En este sentido se presenta una contradicción entre la práctica y las teorías sobre las cuales los nuevos gobiernos basan su ejercicio y su legalidad. Resultan de hecho elitistas, pero al mismo tiempo promueven el concepto y la formación del ciudadano, y de un cuidado activo, ilustrado, y en muchas ocasiones lo ponen en práctica mediante el sufragio, a veces de base muy amplia.⁵

El mayor reto para quienes se transforman en gobierno a partir de la revolución es encontrar la manera de controlar las movilizaciones populares (llamadas “jacobinas”), y al mismo tiempo, construir un pueblo homogéneo, participativo, apto para asumir las responsabilidades políticas que le corresponden como titular legítimo de la soberanía. Se hace necesario implementar una pedagogía de la revolución, ya que las costumbres y la cultura que se transmitían mediante las viejas agrupaciones corporativas, se vuelven indeseables, y hasta peligrosas.

Resulta prioritaria entonces la educación, en función de la búsqueda de adhesión en una sociedad ajena a las ideas liberales, tradicional y arraigada a la cultura del Antiguo Régimen. La transformación de la sociedad en este sentido, y su encauzamiento o guía, es fundamental para sostener el proceso revolucionario, basado en la soberanía del pueblo, y en la delegación del poder político por parte de éste al gobierno, revestido de legitimidad entonces, en función de su representatividad.⁶

³ Hilda Sabato y Alberto Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del Siglo XIX. Armas, votos y voces*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003. p. 14.

⁴ Al respecto de la construcción de las nuevas prácticas políticas y los mecanismos de vincular a los sectores gobernantes con el conjunto de la población, en el proceso de formación de una sociedad política y una civil, se toman aquí como marco de referencia los últimos aportes sobre el tema en: Hilda Sabato y Alberto Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del Siglo XIX. Armas, votos y voces*. Op. cit.

⁵ Ver Hilda Sabato: “La ciudadanía en el siglo XIX: nuevas perspectivas para el estudio del poder político en América Latina”, en: *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, 8, Asociación de historiadores Latinoamericanos Europeos, 2000.

⁶ Respecto al tema específico de las medidas y la organización institucional en materia “electoral”, para implementar un régimen de representatividad política en Buenos Aires y dentro de los territorios del virreinato, remito a Carlos Segreti: *El sufragio en los años iniciales de la revolución de Mayo*, en:

Es pertinente hacer algunas consideraciones acerca de las diferencias entre los modos de concebir y de hacer política, en la sociedad del Antiguo Régimen y en la posrevolucionaria. Por empezar debe quedar claro que no hay un cambio rotundo de conceptos, y sobre todo no hay una transformación radical de prácticas políticas y sociales, sino una transformación paulatina, graduada, con hibridaciones y coexistencias. Esto ayuda a explicar las contradicciones y conflictos de las primeras décadas de vida independiente, así como las dificultades que hubo para fijar de modo permanente la forma de gobierno, la construcción de un marco legal y jurídico.

La noción de soberanía es especialmente importante, ya que será alrededor de ella que se estructura el movimiento revolucionario: la proclamación de la soberanía de la nación, y todo lo que ella conlleva (constitución, representación, ciudadanía, elecciones, etc.) implica una transformación de la cultura y las prácticas políticas. Ahora bien, que esta afirmación sea cierta, y que podamos constatar su aparición y desarrollo, no quiere decir, como se ha interpretado por mucho tiempo, que se trata de una transferencia de la soberanía del rey a la nación.⁷

Entender que se dio esta transferencia, implica suponer que el monarca gozaba de los derechos y atributos que implica la soberanía en sentido moderno, es decir, que su poder era absoluto y no estaba limitado por nada ni nadie, que la autoridad en su totalidad provenía de él. Para ser precisos y no caer en anacronismos ni en interpretaciones simplistas del absolutismo, esto no es correcto. La moderna noción de soberanía supone una gran novedad para el imaginario y las prácticas políticas del mundo hispánico, no es un cambio de soporte para la misma lo que se lleva a cabo.⁸

Como mencioné, dentro de la constelación de figuras de la política moderna, la de soberanía y la de nación ocupan un lugar central, ya que la victoria de la soberanía de la nación es la que abre la reorganización total en el campo político. No es un cambio

Investigaciones y Ensayos 47. Enero-diciembre 1997. Academia Nacional de la Historia, Bs. As., 1998. y la obra de Marcela Ternavasio, *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires 1810 – 1852*. (colección Historia y Cultura) Ed. Siglo XXI, Bs. As., 2002.

⁷ Pueden verse en los debates de las Cortes de Cádiz, especialmente en el artículo 3 de la Constitución, las resistencias a la moderna soberanía de la nación, así también como la importante dificultad para entender el concepto mismo. Sobre estos debates ver Joaquín Varela Suarez-Carpegna, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, 1983.

⁸ Se toma como marco de referencia el completo y minucioso estudio de Francois – Xavier Guerra, *De la política antigua a la política moderna. La Revolución de la Soberanía*. Allí se reconstruye el funcionamiento y el imaginario político del Antiguo Régimen en el mundo hispánico, para poner de manifiesto la novedad y los cambios que supone la aparición y el uso de la noción de la soberanía en

de titularidad para su portador – la nación en vez del rey – lo que se opera, puesto que la soberanía de la nación es concebida de un modo radical y absoluto, como no lo fue nunca la soberanía regia. La soberanía moderna es entendida como una potestad unificada, no limitada por nadie y de la cual procede toda autoridad.

Por otro lado, el concepto moderno de Nación es también nuevo, puesto que es concebida como una asociación voluntaria de individuos iguales, la sociedad no tiene ya un carácter natural, sino que es la construcción producto de la libre voluntad de los individuos – ciudadanos. La nación como asociación contractual sustituye a la nación cuerpo político del reino, producto de la historia (y no de la voluntad) y formado por múltiples grupos.

Totalmente diferente es la conformación del mundo político en la sociedad moderna, en la cual las acciones y la política son concebidas de y por individuos, asociados, si; pero con derechos y deberes individuales e inalienables, que conforman una sociedad de iguales, y no como miembros de un grupo natural.

La instauración e implementación (como un proceso de construcción y enseñanza gradual, y no como una victoria instantánea) de estos conceptos de soberanía y de nación, en la sociedad de Buenos Aires y luego en la totalidad del territorio, implican un giro total en relación con la manera antigua de concebir el poder y su ejercicio, en el ámbito público y político.

El gobierno deja de ser una función de los diferentes cuerpos, para convertirse en una prerrogativa del Estado, que lo ejerce mediante sus funcionarios o lo delega en otras autoridades. Aquí la soberanía de la nación no nace de una redefinición entre los viejos actores, sino por la ausencia del rey. En el mundo hispánico la nación se afirma, en una primera instancia contra un adversario exterior (Napoleón) y contra España peninsular después, una vez iniciado el proceso de Independencia.⁹

La diferencia de los orígenes de las revoluciones “modernas” (la francesa y las revoluciones hispánicas, en este caso, en el Río de La Plata), es importante, ya que la

términos modernos. Ver en: F-X. Guerra, Annick Lempérière (comp.): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII –XIX*. México, F.C.E., 1999.

⁹ La soberanía de la Nación no surge aquí de la redefinición de la relación entre el rey y su reino, como fue el caso paradigmático de Francia, quien con su revolución impone el ejemplo de una afirmación interna de la soberanía, de la nación en relación con el rey y con la estructura política y social que él encabezaba. Esta nace aquí de un hecho exógeno como fue la ausencia del rey, y en principio, en su nombre, contra un enemigo exterior, Napoleón. El conflicto se reabrirá y se producirá de modo definitivo con la vuelta del rey en 1814, y la instauración definitiva de la soberanía tendrá múltiples episodios.

afirmación de la soberanía interna implica una demanda social, al menos en el seno de las elites. Indica un cierto grado de conciencia y madurez respecto de la sociedad civil y política, de sus derechos y posibilidades de intervención en la vida pública.¹⁰

Mientras que la afirmación de la soberanía externa es en sí independiente de la evolución de la conciencia y la conformación de la sociedad/ciudadanía; es compatible con la permanencia y la persistencia de los imaginarios y la cultura tradicional. Esto sucederá, de hecho, en Buenos Aires, y es por ello necesario implementar medidas “modernizantes” y educativas para transformar a la sociedad y formar individuos libres y con voluntad política.

Uno de los objetivos, y necesidad del nuevo gobierno, era, además de definir al nuevo soberano –colectivo y abstracto- y generalizar el concepto en cuanto a su estructura, definirlo en cuanto a su extensión, básicamente en cuanto a su extensión geográfica. Fue este último objetivo el que tardó más en alcanzarse para la Argentina, y un problema que por décadas tuvo una difícil resolución.¹¹

La transformación cultural y política no resulta de una maduración endógena sino de circunstancias exteriores que la aceleran y la vuelven imperante. Es una de las primeras explicaciones para una de las paradojas de la historia política Argentina: la victoria y la instauración precoz y temprana de la modernidad política (incluida la forma de gobierno republicana) en una sociedad que por su imaginario y sus prácticas sociales, era mayoritariamente aun una sociedad corporativa del Antiguo Régimen.

Es por ende necesidad primordial educar, “ilustrar al soberano”, generalizar los principios “modernos” que sostienen ideológicamente al gobierno. La importancia de la enseñanza como obligación y necesidad del régimen político en los primeros años, fue claramente comprendida e impulsada por Mariano Moreno¹², quien tomó las medidas en materia educativa (y cultural en general) de mayor alcance y radicalidad.

¹⁰ Luego de la guerra, España seguirá el ejemplo de Francia, con tensiones y enfrentamientos entre la soberanía del rey y la de la nación. Sobre las comparaciones y análisis entre la revolución francesa y las revoluciones americanas ver la obra *Modernidad e Independencias...* de Guerra y Annino, especialmente la introducción y los capítulos I, VII y IX.

¹¹ Respecto a este tema ver José Carlos Chiaramonte, *¿Provincias o Estados?: Los orígenes del federalismo rioplatense.*, y el artículo “Identidad y soberanía: una relación compleja” en: F-X Guerra (Dir.), *Revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Ed. Complutense, Madrid, 1995.

¹² En sus escritos puede rastrearse muy claramente todo el andamiaje filosófico e ideológico-político de la Ilustración que impulsa e inspira a la elite de criollos, ya que es Moreno dentro de éste grupo, la figura más extrema, más liberal y revolucionaria, la pluma más clara y explícita, así como la que demuestra la

Para la elite criolla, ilustrar equivale por entonces, a difundir su ideología, a difundir los derechos que ella implica y pretende garantizar; en 1810 Moreno propone, por el bien de la patria:

*“Vulgarizar los principios que ilustran a los pueblos sobre sus intereses y derechos”...*¹³

Durante los primeros meses de revolución, la política de la Junta (de mayo a diciembre de 1810) fue determinada mayoritariamente por Moreno, quien además de orientar y supervisar todas las acciones de la misma, redacta en sus artículos periodísticos de la *Gazeta* un verdadero catecismo político para la sociedad porteña.¹⁴

La política seguida por el gobierno Patrio en materia cultural se explicita especialmente en las medidas tomadas dentro del cabildo porteño, siendo en los primeros momentos de la revolución impulsada por él; ya que sus capitulares eran exponentes de la burguesía liberal que accede a partir del proceso revolucionario al poder político, y es a partir de las medidas tomadas en esta institución que irá dándose forma al nuevo orden en lo ideológico y cultural.

La acción política estará destinada a lucha por ocupar posiciones y lugares de poder, buscando siempre legitimarse. La política se difunde entonces hasta los niveles más bajos de lo que era visto como el cuerpo social. La nueva legitimidad hace que todos los actores intenten convertirse en encarnación o en representantes del pueblo. La política moderna, hasta el presente, remite a un esfuerzo y a una competencia perpetua entre actores para erigirse en “pueblo”, en representantes y guardas de sus intereses.

mayor filiación con las fuentes francesas. Fue él quien además de traducir y prologar el “Contrato Social” de Rousseau impulsó desde de la Junta de Gobierno la aprobación y financiación de su edición. Ver *Acuerdos...* Serie IV, t. XLII, p.321-322

¹³ *Gaceta* I, 5, 131

¹⁴ Con motivo de crear una opinión pública favorable sobre todo al accionar bélico del gobierno e inflamar los ánimos populares para lograr voluntarios, la doctrina revolucionaria se difundía por medio de *La Gaceta de Buenos Aires*. Durante este período las publicaciones, en especial la prensa, pasa a tener un papel fundamental como generadora de opinión pública y la opinión pública pasó a ser legitimadora para la vida política. Hay muchos ejemplos de bandos y artículos en conmemoración de fechas y acontecimientos “Patrios” referidos espacialmente a las victorias bélicas, así como publicaciones de discursos públicos en la recopilación de los impresos de la época hecha por Augusto Mallié. Como es el caso de la *Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica la tarde del 13 de enero de 1812, año tercero de la libertad de la América del sud: por el ciudadano Dr. José Bernardo de Monteagudo*. (Tomo V, p. 3), la cual está precedida por una “*Arenga Previa*”. Los móviles de esta tribuna fueron políticos, allí habla de la necesidad de elevar el espíritu del pueblo para afianzar la libertad individual y la independencia política de la patria. Lo mismos objetivos serán expuestos por Monteagudo desde el periódico semanal “*Mártir o libre*” a partir de mayo de 1812. Las ideas y los propósitos de La

Para que esto sea posible, es necesario adoptar lo que podríamos llamar “ecuaciones de transferencia”: del abstracto titular de la soberanía – de la nación o del pueblo - a los que la representan y gobiernan en su nombre. Ecuaciones que esquemáticamente podemos clasificar en tres tipos: la acción, la representación y la opinión, que en la primera fase de la política moderna combinan actores y prácticas de épocas diversas.¹⁵

Como ya mencioné, uno de los problemas centrales es la legitimidad del gobierno y de las medidas tomadas en nombre de una representatividad que, en realidad, debía ganarse. Es para lograr la difusión del imaginario revolucionario, así como el apoyo económico, ideológico y militar de la sociedad, que se implementan estas medidas, especialmente dirigidas a los sectores populares, que se vinculan con la función de “apoyo guiado” y no espontáneo que se les asigna.

Consecuentemente con esta premisa, la atención puesta al “sistema educativo”, si puede ser así llamado, fue notoria, en especial a la instrucción primaria y escuelas de primeras letras, tanto públicas y privadas como las escuelas de los Conventos. Dentro de la amplia gama de acciones que implicó la pedagogía revolucionaria implementada por el gobierno, consideraré particularmente las referidas a la educación de tipo formal, me detendré en el análisis de las innovaciones y transformaciones, así como las permanencias respecto de las medidas educativas.

Según una nota en el periódico *Correo del Plata*, dos meses antes de los acontecimientos de Mayo de 1810, la situación de la educación en Buenos Aires era la siguiente: ... *“en los últimos tiempos se había advertido mirar con el mayor abandono este ramo de la felicidad pública en estos países, ya destruyendo lo establecido, ya negando los nuevos establecimientos de educación que se proponían, de que esta misma capital puede dar un testimonio bastante auténtico”*.

Se planteaba como solución la apertura de escuelas de primeras letras, costeadas con los propios y arbitrios de las ciudades; y el principio de obligatoriedad de la

Sociedad Patriótica eran difundidas también por medio de su edición semanal de índole político literaria *"El Grito del Sud"*, su redactor fue Francisco José Planes y apareció desde 1812 hasta febrero de 1813.

¹⁵ Francois – Xavier Guerra, *De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía*. En: F-X Guerra, A. Lempérière (comp.): *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII –XIX*, Op. cit., pág. 135. Allí avanza en la noción de República constituida como la “comunidad perfecta”, la comunidad del pueblo, unida por vínculos morales, religiosos y jurídicos. La hipótesis planteada considera el intento de imponer una soberanía nacida del vacío monárquico, lo cual implica una ecuación de transferencia hacia una nueva fuente de legitimidad, el pueblo soberano.

enseñanza quedaba registrado al sostener que los jueces debían obligar a los padres a mandar a sus hijos a la escuela, por todos los medios que la prudencia les aconsejase. El artículo agregaba: *“Si hubiera algunos que desconociendo tan sagrada obligación se resistiera a su cumplimiento, como verdaderos Padres que son de la Patria, tomen a su cargo los hijos de ella y pónganlos al cuidado de personas que los atiendan y ejecuten lo que debían practicar aquellos padres desnaturalizados”*.¹⁶

Es la educación una necesidad para la instauración del nuevo régimen, se tenía conciencia de que la libertad, la observancia de las leyes, el progreso material y espiritual, dependería, en gran parte, de la educación del pueblo. En la *Gaceta* del 14 de Agosto se reprodujo un discurso pronunciado en la Sociedad Patriótica de Caracas, en el cual se hace una apología del sistema republicano de gobierno y se destacan ciertas características: *“Es el amor a la Patria el que hace que la instrucción pública, que es el lujo de los grandes imperios, sea en las repúblicas una virtuosa necesidad. La libertad no puede conservarse en el seno de la ignorancia”*, pueden encontrarse numerosos ejemplos como éste, del enorme interés que despertaba para el nuevo gobierno la educación e instrucción de la juventud y la población en general.

A partir de la revolución fue notoria la atención puesta a las escuelas, su reforma, la fundación de nuevas instituciones, el estricto control de textos, programas de estudio, los exámenes de alumnos y preceptores, así como la selección de los docentes. Pasaron a ser asuntos prioritarios bajo la regulación y evaluación del Cabildo y de las respectivas comisiones creadas a tal fin, las cuales tuvieron un importante impulso. Las escuelas y la educación en general fueron puestas al servicio de la revolución, y para la instrucción de la población fueron destinados importantes recursos.¹⁷

¹⁶ *Correo de Comercio*, 17 de marzo de 1810 y 24 de Marzo del mismo año.

¹⁷ En: *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*, A.G.N, Buenos Aires, Kraft, 1927. En Sesión del día 10 de diciembre de 1810 (p. 313) se lee: *“(...) Hicieron presente al mismo tiempo los SS. Diputados para el orden y arreglo de Escuelas otro (oficio) que les ha pasado el mismo religioso Fray Justo Arboleya para que se hagan varios gastos en orden al establecimiento y subsistencia de aquella escuela (...) y los SS. Por la duda que les asiste sobre si estará o no facultado este cabildo para impender gastos de los fondos de propios y arbitrios en las escuelas de los Conventos, mediante la aprobación superior que obtuvo en oficio de tres de noviembre último acerca de los arbitrios propuestos para el mejor arreglo de las Escuelas de este capital, en que nada se expresa concerniente a gastos aunque se aplaude el celo manifiesto sobre la educación pública ...”* este petitorio pasa como oficio a la Junta gubernativa, la cual resuelve: *“... que este cabildo provéa a la comodidad, decencia, y decoro de la referida (escuela) con los fondos de Propios y arbitrios, sin detenerse en gastos para este objeto ...”* (Acuerdos ... Oficio de la Junta elevado al Cabildo y tratado en sesión del día 18 de diciembre de 1810. Pág. 320.); este es un ejemplo de los muchos que pueden encontrarse sobre la aprobación del uso de los fondos de propios para fines educativos.

En las Actas capitulares pueden encontrarse numerosos ejemplos en relación con la apertura, cuidado y mantenimiento de las escuelas, públicas y de los Conventos, a las cuales el Cabildo proveía de sus propios fondos el papel, la tinta, los textos, libros de gramática española, catecismos y útiles en general, así como los materiales de estudio para los niños pobres, a quienes eran entregados en forma gratuita.¹⁸

La instrucción, el conocimiento, y por lo tanto la escuela y los libros, encerraban para los hombres de Mayo la solución del problema del mañana, del gobierno y de la Patria. Influenciados por el pensamiento de la Ilustración hay una cierta idealización de la escuela y la cultura popular. Después de haber luchado para asimilar la cultura que hoy los ponía en posición de enfrentarse al régimen anterior, veían a la población a la cual intentaban representar desprovista de toda ilustración.

La enseñanza de las primeras letras era vista como el primer paso para la formación de grandes ciudadanos. La aún confusa idea de Patria que comenzaba a precisarse en los criollos que tomaron el poder y formaban una elite privilegiada por su formación, necesitaba un pueblo portador de su soberanía, activo políticamente, delegando legítimamente su representación en el gobierno. Un pueblo que además de “ciudadanos modernos” supiera ser soldados, pero también que supiera ser la base de una república con nacientes dogmas políticos y sociales.

En este sentido, como ya mencioné, la figura más lúcida fue la de Mariano Moreno, quien escribe, en el prólogo al “Contrato Social” de Rousseau editado por la Real Imprenta de los niños Expósitos en 1810: *“La gloriosa instalación del gobierno provisorio de Buenos Aires ha producido tan feliz revolución en las ideas, que agitados, los ánimos... aspiran por una constitución juiciosa y duradera que restituya a el pueblo sus derechos (...). Esta obra es absolutamente imposible en pueblos que han nacido en la esclavitud, mientras no se les saque de la ignorancia de sus propios derechos, en que han vivido. ... el término de las revoluciones entre hombres sin ilustración, suele ser que, cansados de desgracias, horrores y desórdenes, se acomodan por fin, a un estado tan malo o peor que el primero (...). En vano sus intenciones serán rectas ... si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede, y lo que se le debe: nuevas elecciones sucederán a las antiguas,*

¹⁸ Ver por ejemplo el pedido del maestro de escuela de la Recoleta con fecha del 10 de enero de 1811, pedido de papel, tinta y catecismos para socorrer a los niños pobres, todo lo cual es rápidamente

y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía.”

La enseñanza de la cultura política que sostendría a la revolución, se realizaba mayoritariamente por el esfuerzo privado, incluida la importante labor de los Conventos y parroquias, y en menor medida por la acción de las escuelas de la Patria, como pasaron a llamarse a partir de 1810 las antiguas escuelas del Rey, sostenidas por el Cabildo. Un cálculo aproximado permitiría establecer la cantidad de cuatro escuelas de la Patria y alrededor de treinta de carácter privado, en Buenos Aires para ese año.¹⁹

Cambió sustancialmente la atención y el control ejercido sobre las escuelas privadas y las religiosas, si bien el sistema siguió funcionando de la misma manera en cuanto a la mayoría de los aspectos prácticos, y se mantuvo en manos de quienes estaba.

Durante el período colonial, las actividades culturales y la enseñanza estaban casi totalmente en manos de la clerecía, esto no se verá modificado con la revolución, sin embargo habrá por parte del poder político un intento de organización, reglamentación y control, lo mismo que de selección y aprobación de los maestros, incluso dentro de los conventos. Será el cabildo el encargado de estas tareas, haciéndose responsable también de la determinación de textos y exámenes. Salvo excepciones esta intervención no implicó grandes conflictos, ya que el bajo clero (responsable de la educación de primeras letras), adhería en su mayoría a la causa revolucionaria.²⁰

Con respecto al control, se prestó especial atención a la selección de los maestros, puede leerse en sesión del día 24 de noviembre de 1810 que el cabildo recibe un oficio de la Junta Gubernativa con fecha 22 de Noviembre de 1810, donde se le informa haber resuelto que en las escuelas de primeras letras de los Conventos sean colocados como directores sacerdotes designados por el ayuntamiento, lo mismo que los

entregado por el cabildo en importantes cantidades y pagado de los fondos de Propios. En: Acuerdos... pág. 348.

¹⁹ Según los datos encontrados en: Juan P. Ramos, *Historia de la Instrucción primaria en la República Argentina*, Bs. As., Peuser, 1910.

²⁰ Me limito a realizar una mención del tema, ya que su desarrollo excede al presente trabajo. Sobre los cambios de la educación en los conventos a partir de la revolución de Mayo, la evaluación y selección de los clérigos docentes, etc.; así como la estrecha relación que existió entre el bajo clero y la causa revolucionaria, ver de mi autoría: *Poderes Urbanos y el Imaginario Cristiano en el proceso revolucionario Porteño de 1810*, en: “Actas de las Iras. Jornadas de Cultura y Cristianismo”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo; Mendoza, 2005.

maestros, quienes debían rendir ante éste un examen y ser aprobados por el mismo, se daba esta resolución para "propender al bien público".²¹

Una medida novedosa y causa de posible conflicto entre el poder político y su relación con el Clero, fue la intromisión del poder civil en asuntos que podían ser considerados exclusivamente religiosos, como fue la evaluación y selección de los sacerdotes para maestros en las escuelas de los Conventos y una distinta organización en su carrera eclesiástica, para mejorar el nivel y la valoración del rol docente.²²

En sesión del 12 de Noviembre de 1810 se planteaba a raíz de lo advertido por la comisión evaluadora, que las escuelas de los Conventos tenían maestros de aquellas comunidades de preparación limitada e insuficiente para esa importante tarea. Era "indispensable" la selección de un Sacerdote de la mejor idoneidad y disposición para el cargo. Se propone que esté auxiliado por un Lego (quienes hasta el momento oficiaban de maestros), al cual dicha experiencia le sirva de "carrera" en la religión, con un lapso de 8 a 10 años, equiparado al nivel que una Cátedra de Teología. Seguidamente se resuelve consultar al Deán Don Gregorio Funes si las determinaciones tomadas presentaban inconvenientes contra los estatutos de la religión.²³

La decisión fue aprobada por la Junta Gubernativa, a lo cual se suma con fecha del 24 de Noviembre: "... con la calidad de que el nombramiento de cada maestro ha de ser con examen de letra, y consecuente aprobación de este Cabildo, y le previene que en uso de sus facultades haga efectiva esta resolución con el celo que acostumbra propender al bien público".²⁴

En sesión del 26 de octubre de 1810 el Ayuntamiento expresa su deseo de mejorar la educación pública, haciendo las reformas necesarias y quedando ésta bajo su

²¹ Acuerdos... sesión IV, Tomo IV, p. 294. En el mismo tomo, en las sesiones de los días 10 y 20 de Marzo de 1810 se trata el tema de nombrar a examinadores del Cabildo para los maestros de las escuelas Primarias.

²² Con respecto a la relación entre la Iglesia como institución y los organismos gubernamentales Cayetano Bruno dice: "Nuestra vida Independiente se inaugura en pleno fervor regalista. Las prerrogativas de la corona, los títulos en que descansaban sus regalías... No es de asombrar, pues, que los nuevos gobiernos se juzgasen depositarios de las regalías, privilegios y pretendidos derechos de la antigua metrópoli, por el afán de mantener íntegros los poderes que entendían heredar. El movimiento emancipador se caracterizó por una marcada tendencia hacia el regalismo borbónico, hecho este que permite filiar todas las medidas que en el orden religioso tomó el nuevo régimen desde su primera hora", ver *Historia de la Iglesia ...t. VIII*, p.27.

²³ Acuerdos... t. XLII, p. 274-275.

²⁴ Acuerdos... t. XLII, p. 294.

protección. Para ello se formó una comisión evaluadora que recorrería todas las escuelas, observando su método y circunstancias.²⁵

Con motivo de esta responsabilidad asumida, en Noviembre de 1810 la citada comisión plantea la necesidad de una reforma para uniformar la educación y organizar un método sistemático que se adopte en forma general. Se presenta a tal fin el texto de uso obligatorio *“Tratado de las obligaciones del hombre”*, el cual fue publicado con los fondos del Cabildo, quien mandó imprimir 1000 ejemplares para ser repartidos a los niños pobres, mientras se obligaba a los hijos de padres pudientes a comprarlo. La obligatoriedad de su aplicación quedaba bajo vigilancia, por medio de periódicos exámenes que realizaría el Ayuntamiento (incluidos los métodos de enseñanza), y los ganadores de mayor mérito serían reconocidos con premios públicos y publicaciones en *La Gazeta*, “para el estímulo de la juventud”.²⁶

El acento puesto en la educación tiene como objetivo consolidar un nuevo tejido de significaciones políticas y de simbologías sociales, que le permita al gobierno la transferencia de la legitimidad monárquica a la legitimidad moderna, en sentido de representativa de la soberanía, lo cual requería además de la adhesión popular la creación de un sentimiento de pertenencia a la nueva Nación.²⁷

Medidas como las que hemos visto fueron creando un sistema educativo al servicio de la causa revolucionaria, sin embargo, y como ya se ha mencionado, estas medidas no se limitan a la educación sistemática, son parte de un conjunto más amplio de políticas y acciones culturales, que incluían la intervención, regulación y el estímulo de expresiones artísticas y creadoras de identidad social y opinión pública, como son el teatro, la poesía, el cancionero popular y la prensa.²⁸

²⁵ “porque nada es más digno de la atención de este Ayuntamiento que promover por todos los medios que penden de su arbitrio la mejora de la educación pública: (...) y comisionaron a los SS. Don Idelfonso Passo, y Don Juan Pedro Aguirre para que sin perder momentos visiten todas las escuelas, observen su método, y circunstancias, y hagan entender a los preceptores a presencia de los mismos niños los sentimientos de que en esta parte se halla animado el Ayuntamiento, sus deseos de hacer las reformas, y variaciones convenientes, y su disposición a recibirlos bajo su inmediata protección y auspicios...”, 26 de Octubre de 1810, Acuerdos... Tomo XLII, p. 258-259.

²⁶ Ver *Acuerdos...*, sesión del día 2 de Noviembre de 1810, T. XLII, p. 266-267. En el mismo Tomo, en las sesiones de los días 10 y 20 de Marzo se trata ya el tema de nombrar a examinadores del Cabildo para los maestros de las escuelas de primeras letras.

²⁷ Con este fin se organizaban también gran cantidad de festejos y conmemoraciones patrias y populares, sobre todo las festividades religiosas, especialmente la del patrono de Buenos Aires, San Martín de Tours. Para la organización de la conmemoración del santo en el año 1810 el cabildo intervino incluso en cuestiones religiosas, ver: *Acuerdos...* Tomo XLII, p.264 -265.

²⁸ Con respecto a la reglamentación y el control del teatro, y la política en materia cultural con el fin de incorporar a la sociedad al nuevo imaginario, ver de mi autoría: *Política Cultural del gobierno*

Con fecha 22 de diciembre de 1810 el Cabildo toma una decisión radicalmente revolucionaria para el ámbito escolar (y social): entrega dinero de su propio tesoro al impresor Don Juan Manuel Cano, para la edición de 200 ejemplares de la primera parte del *Contrato Social* de Rousseau, con prólogo de Mariano Moreno (al cual se ha hecho referencia previamente), que sería entregado a las Escuelas para la instrucción de sus alumnos, considerándolo un texto obligatorio y necesario para su correcta formación.²⁹

Está de más aclarar las implicancias sociales y políticas de este hecho, siendo la obra de Rousseau una de las principales de la ilustración francesa, fundamental para la concepción moderna de la vida política y social, obra prohibida por la censura española. Sería una forma extrema de introducir un elemento clave del nuevo imaginario en una sociedad tradicional como la porteña, incluso considerando que el texto no era editado en su totalidad y que habían sido censuradas y quitadas las partes que pudieran ofender la cultura católica, manteniendo sólo el contenido político y social que era útil al gobierno.

Sin embargo, ante un cambio de capitulares, con fecha el 5 de Febrero de 1811, el Cabildo acuerda que dichos ejemplares del Contrato Social no serán en realidad útiles para la juventud, sino que hasta podrían ser perjudiciales, y por lo tanto devuelve al editor esas copias para que sean vendidas en forma particular.

De todos modos no es una acción desdeñable el haber dejado el texto en circulación, y permitir la venta y lectura del mismo, cosa que hasta entonces estaba totalmente prohibida por la censura colonial, siendo la lectura de los autores de la ilustración francesa un acto penado.³⁰

Entre las medidas más significativas que se tomaron, está el intento de remediar la difícil situación económica por la que atravesaban los maestros, con repercusión inevitable en la eficacia de su labor docente. El Cabildo propuso a la Junta la elevación

revolucionario en Buenos Aires a principios del S. XIX: Biblioteca Pública y Coliseo Provisional, La Plata, 2005, editado por el Archivo Histórico de la prov. de Bs. As. "Dr. Ricardo Levene".

²⁹ Es importante tener en cuenta que la conformación de este cabildo no es la misma que al momento de formarse la Primera Junta, sino que ha sufrido modificaciones a partir de expulsiones y nuevos nombramientos de acuerdo con los intereses de la Junta de Gobierno. Al momento de aprobar la edición del "Contrato Social" estamos ante un Ayuntamiento depurado por la revolución. Ver: *Acuerdos...* Serie IV, t. XLII, p.321-322.

³⁰ "reflexionaron dichos SS. que la primera parte reimpressa del Contrato Social de Rousseau, no era de utilidad a la juventud, y antes bien pudiera ser perjudicial, por carecer aquella de los principios de que debiera estar adornada para entrar a la lectura y estudio de semejante obra; y en vista de todo creyeron inútil, superflua y perjudicial la compra que se ha hecho de los doscientos ejemplares de dicha obra..." en *Acuerdos...* Serie IV, Tomo IV, p. 322

de la renta “por enseñanza y casa” a 600 pesos; el 2 de noviembre de 1810 se resolvió aprobar los arbitrios propuestos.

En relación a los edificios escolares, “*consistentes en piezas muy estrechas e indecentes, donde no pueden colocarse con desahogo, ni ejercitarse con comodidad los niños*”, la Junta ordenó al Cabildo que, siempre que lo permitieran los fondos, se edificasen “*casas en lugares oportunos con la distribución correspondiente al establecimiento de las escuelas*”.³¹

Con el correr de los meses, y cuando lo permitieron los recursos del Cabildo, se procedió a la apertura de nuevas escuelas, hecho de indudable importancia, pues el carácter gratuito de ellas, posibilitaba el acceso a la instrucción primaria de un sector de la sociedad porteña que no contaba con los recursos para pagar su inscripción en las de carácter privado. El gobierno revolucionario, a pesar de las enormes dificultades económicas, siguió empeñado en dotar a la ciudad de un mayor número de escuelas, sobre todo en los barrios suburbanos, donde las familias estaban imposibilitadas económicamente de enviar a sus hijos a los establecimientos situados en otros lugares.³²

El acento puesto en la educación, por parte del Cabildo en un primer momento y por la Junta de gobierno posteriormente, tenía como fin, además de los objetivos hasta ahora expuestos, la creación de un sentimiento de pertenencia e identidad con la nueva “patria” libre, que implicara el deseo de luchar en su favor, es decir, se buscaba el enrolamiento de voluntarios para los ejércitos revolucionarios, y el respaldo respecto de la causa.

La identificación con el gobierno se buscará de diversas maneras, y además de los mecanismos de acción política, hay modos simbólicos de erigirse en representantes del pueblo. Uno de los que tendrá mayor peso y porvenir en la constitución de las prácticas políticas en la argentina, es la intervención del ejército, considerado como el pueblo en armas movilizado en defensa de la patria. El “soldado – ciudadano” sustituye muchas veces durante el periodo revolucionario al “ciudadano – soldado” de las milicias urbanas del periodo anterior.

El modo, el rol asignado para participar activamente en la vida política para los sectores populares será como soldados, el término se vinculará directamente con el de

³¹ *Gaceta Extraordinaria*, Martes 6 de Noviembre de 1810.

³² para ejemplos de medidas al respecto: *Gaceta*, viernes 18 de septiembre de 1812.

ciudadano, usándolos en muchas ocasiones como sinónimos. Se intenta instaurar una identidad social que implique el deseo de defender la Patria, de luchar y dar la vida por ella, y por la libertad que “le es natural”, es por ello una Patria armada, todo ciudadano es patriota, y ser patriota es ser soldado.

Con este fin se llevaron a cabo una serie de acciones que vinculaban directamente la educación “civil” con la formación militar. Existía (por el contexto de la revolución) una necesidad de militarizar a la población, fueron implementadas para ello medidas que crearan consenso social y una cultura bélica, incluso en los niños, lo cual es puesto en evidencia leyendo algunas de las instrucciones dadas por la Junta de gobierno en Orden del Día del 6 de Septiembre de 1811:

“(…) Como para triunfar en esta formidable lucha es preciso que todo sea militar, y que se dedique a la guerra, y a fin de que vayan los niños adquiriendo el gusto de las armas, al paso que con la edad crece en ellos el amor a su patria, y el odio a los que inventan tan diversos modos para desplazarla, ha dispuesto el gobierno.

Que se imprima y distribuya en las escuelas un prontuario de las ordenanzas militares, para que se familiaricen los niños con su lectura, y que se destinen sargentos inválidos, que cuiden de enseñarles el ejercicio, reuniéndolos a éste objeto todos los jueves en determinado paraje, para que de este modo se grave profundamente en sus tiernos corazones la idea de que son las esperanzas de la patria, y que para servirla, defender sus derechos y mejorar la suerte de su descendencia, ha de ser su divisa constante, honor y disciplina.”³³

Estas transformaciones en los objetivos y la orientación de la educación implicaron un cambio en los contenidos de la misma; y las prácticas específicas que conlleva (desde la lectura de determinados textos hasta la creación de fechas patrias y símbolos colectivos de representación) forman parte del proceso de construcción de las Naciones modernas.

Tan importante como la organización del Ejército era la legitimación del mismo, la necesidad de crear una cultura patriótica y una opinión pública, que ayudaran a llevar a cabo el reclutamiento de los “ciudadanos”.

La Gaceta, vocero del gobierno, publicaba “para enseñanza del pueblo” la siguiente pregunta: “¿Qué es un soldado? Un hombre dedicado a servir a la Patria.

³³ B.A.N.H: Orden del Día, 6 de Septiembre de 1811; documento N° 2488.

Todo hombre es soldado nato, y amenazada la patria todos deben exponer la vida por su defensa. ¿Cuáles son los objetivos del soldado?: la tranquilidad interior, el respeto exterior y la pericia con que debe estar bien instruido en tiempo de paz para operar en tiempo de guerra.”³⁴

Comienza a circular en la época el “Catecismo Militar”, dirigido especialmente a los Patricios de Buenos Aires, con el fin de incentivar a la juventud a participar de la gesta patria, a mantener el orden y seguridad públicas, pero sobre todo a la obediencia y el respeto a la autoridad, de origen tan reciente y legitimidad a ganar.

El 11 de Junio de 1810 el Presidente Saavedra y el Secretario Moreno, lanzan el siguiente Bando: “¡Pueblo de Buenos Aires! Desde que depositasteis el poder en nuestras manos quedaron las vuestras ligadas a la obediencia, vuestro juramento confirmó obligaciones consiguientes a nuestra instalación, y la confianza debida a la elección libre de nuestras personas debe desterrar todos los recelos, esperando la salud pública del celo y vigilancia de los que los gobiernan. La ambición no abrió el camino a los que formamos esta Junta; voluntariamente nos llamasteis, y no ha sido pequeño sacrificio recibir en nuestros hombros un peso superior quizás a nuestras fuerzas. Nos hemos consagrado a vuestro bien y moriremos por conseguirlo; pero también os habéis sujetado a nuestro gobierno y debéis estar obedientes a nuestros preceptos.”³⁵

La “cooperación” y el apoyo, tanto del pueblo como del ejército en términos de obediencia, era fundamental para el gobierno, y se pone un funcionamiento una política con tal fin, que inunda toda la vida urbana, al tiempo que vincula la obediencia, no a la sumisión, sino a la representatividad política y de los intereses y el bien común que investía al gobierno.

Estas formas nuevas o modificadas de relación y de intercambio social, público y político, organizan a la población a partir de vínculos que son revocables, sobre los cuales se funda la nueva sociabilidad y la legitimidad de la nación deseada por los grupos de poder criollos.³⁶

Respecto de los fundamentos de la revolución e invistiendo al gobierno de representatividad y como garante de las necesidades sociales, leemos las siguientes

³⁴ En “Revista Militar”, Año 60, V. 186, 87,88, n 565, p. 70.

³⁵ En: Mallié, Augusto... Op. Cit., p. 280.

³⁶ Sobre la conformación de los Estados Americanos modernos, donde la difusión del imaginario funciona como creador pertenencia a la colectividad, y se lo analiza como estrategia de las élites, ver Annino y Guerra: *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica... op. cit.*

argumentaciones en la citada Orden del día del 6 de Septiembre de 1811: *“Ningún Estado es Libre, y feliz sin una fuerza efectiva. (...) La Justicia considerada como virtud moral es en la práctica un título vano desde que por desgracia puede violarse impunemente. (...) El uso de la fuerza es legítimo cuando lo exige el interés social, siempre inseparable de la justicia. Este es el doble apoyo que nos ha de salvar. La guerra nos es del todo necesaria, y ha venido a ser para nosotros la primera de las obligaciones. La justicia misma arma nuestros brazos, no para satisfacer una venganza, que dicta la cólera y la pasión, sino para proteger los derechos con que nacimos, nuestra libertad, nuestra fortuna, nuestra existencia, la patria misma.*

*Nuestra inacción sería un crimen a los ojos de Dios, y una vergüenza a los de los hombres, pues nos harían cómplices de nuestros tiranos. Se nos trata de rebeldes; pero averíguese si nuestra situación actual es una rebelión caracterizada, o más bien una resistencia laudable contra los actos inicuos de un poder, que no conoce límites...”*³⁷

Es interesante en este punto confirmar lo que se venía planteando, observar cómo se justifica teórica y moralmente tanto la revolución como la guerra, a partir de nociones modernas del pensamiento liberal, como son el derecho natural a la libertad, y el derecho así como la obligación de restituir la soberanía al propio pueblo a raíz de las injusticias del poder, es decir la idea de un pacto revocable.

Es fundamental tener presente que la idea de patria, como “Patria” americana y libre, sin hacer referencia a la noción de patria grande (española, colonial e imperial) es una idea “moderna” y nueva que está comenzando a imponerse y enseñarse a la población. Con el objetivo no sólo de imponer esta noción de patria “criolla” fundada en los términos contractuales de la representación política, sino también para crear sentimientos de pertenencia y por ende de obligaciones, y obediencia.

Esto corrobora un hecho fundamental: el papel capital que tenían los intelectuales o “ilustrados” en el triunfo de la revolución, el lugar de guías sociales y hacedores de la cultura política. Partiendo del principio de que la nueva sociedad sólo podía consolidarse por la transformación del pueblo esclavo en pueblo libre, el

³⁷ Orden del Día, con fecha 6 de Septiembre de 1811. Los autores y firmantes del documentos son: Domingo Mateu, Atanasio Gutiérrez, Juan Alagón, Dr. Gregorio Funes, J. F. Tarragona, Dr. José García de Cossio, J. A. Olmos, Manuel I. Molina, Dr. Juan I. de Gorriti, Dr. José J. Pérez, Marcelino Poblet, José I. Maradona, Francisco A. Ortiz de Ocampo, Dr. Juan José Passo, secretario y Dr. Joaquín Campana, secretario.

intelectual se impone no como dirigente de la acción popular sino como portavoz de un derecho natural olvidado por 300 años de dominación española³⁸.

Como tal tiene prerrogativas que no dependen del pueblo real, ya que éste (señala Monteagudo), aún bárbaro, no es pueblo soberano sino esclavo de la ignorancia, del vicio y del error. Esta concepción llevó a que la sociabilidad revolucionaria, practicada principalmente por los grupos ilustrados, actúe de hecho como órgano político representativo de un pueblo que es un principio y no un actor real. El papel asignado a los sectores populares, será, como ya mencioné, principalmente el de soldados.

Se busca generar una identidad social que implique luchar por la patria, ser patriota es ser soldado y en ese sentido se educa y se dirige la creación de la opinión pública. Al respecto se lee en la citada Orden del Día, emanada de la junta de gobierno: *“La patria está en peligro, y entre tanto que la hayamos salvado, la guerra debe ser el principal objeto a que se dirijan las atenciones del gobierno. Las virtudes guerreras serán el camino de las distinciones, de los honores, de las dignidades (...) Todos los ciudadanos nacerán soldados, y recibirán desde su infancia una educación conforme a su destino. El campo de Marte será una escuela pública donde los jóvenes harán su aprendizaje (...) En fin todo ciudadano mirará sus armas, como que hacen parte de ellos mismos, y la guerra como su estado natural.”*³⁹

Desde el comienzo quedan claras ciertas distinciones de roles dentro de las prácticas políticas según los sectores sociales, se imponen límites bastante estrechos a la libertad de expresión y al derecho político de la plebe no ilustrada.

El nuevo lenguaje de la opinión es un arma más en el enfrentamiento de las diversas facciones, y se transforma al tiempo en un medio de diversificación y estratificación social, ya que las nuevas jerarquías no descansan en el nacimiento o la pertenencia a cuerpos o estamentos sociales privilegiados, sino al capital cultural. El acceso a los impresos, a la lectura, a la opinión de los “intelectuales” y a la información política, produce una profunda división entre el público, del cual se excluye, de ahora

³⁸ Bernardo de Monteagudo, *Oración Inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad patriótica la tarde del 13 de enero de 1812*, Buenos Aires, Imprenta de Niños Expósitos, 1812 (16 pp.), en: *La revolución de Mayo a través de los Impresos de la Época*, CNE del 150° aniversario de la Rev. de Mayo, Bs. As., 1966, 1ª serie 1809-1815, t. V, 1812-1814, pp.13-18.

³⁹ Orden del Día, 6 de Septiembre de 1811, Op. Cit. Hay para el gobierno una necesidad primordial en relación con el contexto al que debe enfrentarse: la guerra, el sostenimiento de la “justicia” es por medio de la fuerza efectiva.

en adelante, a la mayoría considerada “ignorante”. El ejercicio de sus derechos políticos, más allá de la acción “guiada” que pueden ejercer, está centrado en la acción bélica.⁴⁰

En el contexto social de la revolución, la elite criolla entendió el rol que debía cumplir y generó un espacio y acciones para la creación de consenso.⁴¹ Proclamándose vocero de la voluntad general, instituida como principio de autoridad opuesto a las autoridades tradicionales. Teniendo esto presente es que se entiende prioritaria la acción pedagógica por medio de la cual se operaba la transformación del sujeto en ciudadano.

A pesar de las importantes modificaciones que experimentó la educación, respecto de sus objetivos y sus contenidos, así como de la importancia e impulso que recibe por parte del gobierno, mantiene inmutables ciertos aspectos. Es importante tener presente que con respecto a las técnicas y métodos de enseñanza, así como a la organización interna de las escuelas (hasta la implementación del sistema lancasteriano en 1819), no hubo variaciones significativas. Formalmente no se realizó revolución alguna, lo que hubo fue un recambio de contenidos y significaciones, manteniendo las formas ya establecidas.

Una medida importante, que sin duda introducía una nueva concepción pedagógica, fue la abolición de los castigos corporales, muy utilizados hasta entonces. *La Gaceta* de Buenos Aires, con fecha 13 de octubre de 1813, reproduce el decreto del Poder Ejecutivo del 9 de octubre:

“Habiendo llegado a entender este gobierno que aún continúa en las escuelas la práctica bárbara de imponer a los niños la pena de azotes, cuyo castigo es excesivo y arbitrario por parte de los preceptores, que no están autorizados para ello en manera alguna, y perjudicalísimo a los objetos mismos de las instituciones juveniles, siendo además absurdo e impropio que los niños que se educan para ser ciudadanos libres,

⁴⁰ Es claramente perceptible el temor del gobierno en relación con las movilizaciones populares no controladas, existía temor al desborde, y a demandas o acciones no “encausadas” dentro de los intereses del proceso revolucionario. Se lee en un artículo en el *El Censor* de 1812: “¿Deberemos sustituir al despotismo gubernativo bajo el cual hemos vivido encorvados por tantos años, por un despotismo popular, y a la intolerancia monacal deberá suceder la intolerancia civil? Pazos Silva, “Continúa el artículo sobre la tolerancia”, en: *El Censor*, 21 de enero de 1812, num. 3, en: *Biblioteca de mayo*, vol. 7, Periodismo, p. 5767.

⁴¹ La función política explícita (doctrinal e ideológica) que la elite y el gobierno, desde las sociedades patrióticas y literarias, la prensa, etc. se auto asignaban era la de uniformar la opinión pública a fin de que deje de ser un conjunto de opiniones particulares y se convierta en Voluntad General, y hacer de ello una fuente de poder real. Expresado por Monteagudo, en su artículo: “A varias observaciones didácticas”, en:

sean en sus primeros años abatidos, vejados, y oprimidos por la imposición de una pena corporal tan odiosa y humillante como la expresada de azotes; queda desde hoy en adelante abolida y prescripta semejante costumbre y pásese oficio al Cabildo de esta capital para que lo haga ejecutar en sus escuelas, y al Intendente de Policía en los establecimientos particulares de esta clase, bajo la inteligencia de que los maestros que la continúen aún después del presente decreto serán privados de su oficio y castigados como infractores, pudiendo en su lugar usar de los estímulos decentes del honor y la emulación en sus discípulos con otras correcciones que no sean penas corporales aflictivas, y circúlese a las provincias....”⁴²

Este cambio en los métodos aplicados a la enseñanza esta inspirado indudablemente en la Ilustración, la libertad del individuo y el respecto por la integridad personal, que implican, mas allá del avance pedagógico, la demostración de las intenciones del gobierno de mostrarse como garante de los derechos y libertades de la población, así como guardián de su bienestar.

A pesar de las permanencias estructurales del “sistema educativo” hay un cambio de orientación. Se hace evidente por ejemplo, a partir de 1812, al imponerse oficialmente a maestros y alumnos algunas actividades educativas de índole patriótica. Hubo varias resoluciones gubernativas, que al mismo tiempo trascendían a la escuela, como la adopción de la escarapela y la conmemoración de fechas patrias.

Además, en julio de 1812, el gobierno ordenó que en las escuelas de primeras letras se cante todos los días un himno patriótico y que un día señalado a la semana concurren a la plaza de la Victoria todos los estudiantes de primeras letras con sus maestros, y puestos alrededor de la pirámide del 25 de Mayo repitan los himnos de la Patria.

Conclusión:

La revolución política comenzada en 1810 por la elite intelectual porteña que accede entonces al poder, produce en Buenos Aires un cambio fundamental en el plano político, y como consecuencia de ello ciertos cambios en el plano cultural.

La Gazeta, 7-2-1812, y en una discusión en la Sociedad Patriótica con fecha 30-10-1812 que fue publicada en: *El Grito del Sur*, 3-11-1812.

En nuevo gobierno se encuentra frente a una sociedad con prácticas tradicionales del Antiguo Régimen, que debe ser educada para transformar a los hombres en ciudadanos y poder sostener el proceso iniciado. Teniendo en cuenta que la sociedad en su gran mayoría, no comparte el imaginario político del grupo ilustrado se planifican una serie de medidas para generalizarlo.

Se implementa una pedagogía revolucionaria que domina el espacio público creando opinión y luchando por el dominio del discurso político. Se utiliza para ello, la sociabilidad, la prensa, y como se ha analizado en este caso puntual, la educación formal, como vías de difusión de la modernidad política.

Es decir que la crisis de la legitimidad monárquica no implicó que la revolución tuviese un carácter democrático al instrumentar en los hechos la nueva legitimidad y forma de gobierno, así como las prácticas sociales a nivel popular. Sin embargo hay que tener presente que si bien en los hechos no se estableció la constitución de una ciudadanía política democrática de un modo efectivo y estable, en el plano teórico e ideológico sí se sentaron las bases para hacer de ese ideal una posibilidad a futuro, y en función de este objetivo se planifica la educación.

Se puede hablar entonces de una Pedagogía de la Revolución, los nuevos valores y las identidades sociales se enseñan, no están instaurados en la sociedad, la cual sigue siendo tradicional, sobre todo en sus prácticas sociales y políticas. Son éstas las que deben modificarse, ya que la legitimidad del gobierno revolucionario está basada en las nociones de soberanía popular y representatividad política, y su continuidad sólo es posible por medio de la adhesión social.

Esto permite ver a las decisiones de intervención y regulación educativa dentro de su función doctrinal e ideológica, como una forma de producción de identidad social, de consenso que transforma la opinión pública emanada de la "voluntad general", instituida como principio de autoridad, opuesto a las autoridades tradicionales, legitimando así el nuevo gobierno.

A pesar de las limitaciones mencionadas es posible afirmar que la pedagogía y la sociabilidad revolucionarias, funcionaban como marco y matriz para la producción de una legitimidad e imaginario, a partir de los cuales se podrán construir las nuevas

⁴² *Gaceta*, nº 74, miércoles 13 de octubre de 1813.

prácticas y cultura política; éstas se irán consolidando (con diversos contextos que incluirán avances y retrocesos) a lo largo de todo el siglo.

Para cumplir con este objetivo la educación fue considerada una herramienta fundamental. En este sentido pueden observarse importantes cambios en cuanto a sus contenidos, su funcionalidad, su orientación y objetivos, así como a la importancia y el presupuesto que le otorga el gobierno.

Buscando la adhesión de esta población ajena a los conceptos claves que darían legitimidad a la revolución, el gobierno genera nuevas significaciones y contenidos culturales en formas ya conocidas. Hay una importante permanencia de las formas, la estructura y la organización dada a la enseñanza en el período colonial, se aplica la fórmula: nuevos contenidos en viejas formas, para lograr cohesión social y la creación de una cultura “patria”, revolucionaria y militarizada, con un sentimiento de pertenencia y deber, que sostuviera al proceso político.

Bibliografía:

- Annino, A.; Castro Leiva, L. y Guerra F-X: *De los Imperios a la Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ibercaja, 1994.
- Bruno, Cayetano, *Historia de la Iglesia en la Argentina*, tomos VII – VIII, Ed. Don Bosco, Bs. As., 1972.
- Chiamonte, José C.: *La Ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Punto Sur, 1989.
- Duby, Georges y Philippe Aries (dir): *Historia de la vida privada*, tomos V, VI y VIII, Buenos Aires, Taurus, 1987.
- Furlong, Guillermo: *Historia social y Cultural del Río de la Plata, 1536- 1810*, Vol. III, Ed. Tipográfica, Bs. As., 1969.
- Garretón, Adolfo: *La Instrucción Primaria durante la dominación española*. Bs. As., Consejo Nacional de Editores, Graf., 1939.
- Guerra, F. X. y A. Lemperiere: *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemáticas (Siglos XVIII y XIX)*, Centro francés de estudios Mexicanos y Centroamericanos, F.C.E, México, 1999.
- Guerra Francois - X. y A. Lemperière: *Modernidad e Independencias*, Madrid, Colección Mapfre, 1992.

- Halperín Donghi, Tulio: *Revolución y Guerra. Formación de una élite dirigente en la argentina criolla*. Ed. Siglo XXI, Buenos Aires, 1994.
- Maltoni, Marta: *Educación y las reformas Constitucionales. 1819 1987*. Buenos Aires, El Ateneo, 1988.
- Sábato, Hilda y Alberto Lettieri (Comps.), *La vida política en la Argentina del Siglo XIX. Armas, votos y voces*. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003.
- Schiuma, Carlos A.: *El Ejército Argentino en la Revolución de mayo: su función política. Las teorías del poder*. Buenos Aires, Huemul, 1976.
- Ramallo, José María: *Historia de la Educación y política educacional Argentina*. Buenos Aires, Ed. Braga, 1989.

Etapas Históricas de la educación Argentina (siglos XVI - XX). Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia, 1999.

Documentos:

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION: Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Serie IV, tomos XLI y XLII, Kraft, Buenos Aires, 1927.
- B.A.N.H.: Orden del Día. (6 de Septiembre de 1811), documento n° 2488.
- Facultad de filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas: Documentos para la Historia argentina, Tomo XVIII, Cultura: La Enseñanza en la Época Colonial (1771 - 1810). Buenos Aires, Talleres de la Casa Jacobo Peuser, 1924.
1986.
- Gaceta de Buenos Aires, T. I – III, Reimpresión facsimilar, Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática americana, 1910.
- MALLIE, AUGUSTO E. (Comp.): La revolución de Mayo a través de los impresos de la época, Buenos Aires, Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, 1965.